

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO  
Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O  
No. Multa COH/DS/1203-2016 No. Crédito 4829603430  
Adeudo \$500.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES  
Expediente PFC.COH.B.3/0006C

131806



NOMBRE: GONZALEZ ALVAREZ JESUS GUADALUPE  
DOMICILIO: 27 NO. 635 C.P.25016  
COLONIA: MIRASIERRA, LOCALIDAD: SALTILLO  
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA  
R.F.C.: GOAT800824G85

OFICIO:

C.  
NOTIFICADOR-EJECUTOR.  
PRESENTE.

#### MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN

Del expediente administrativo que se tiene abierto al contribuyente en esta oficina, cuyos datos se citan en el margen superior izquierdo del presente mandamiento, se desprende que a cargo de dicho contribuyente existe un crédito fiscal que asciende a la cantidad de \$500.00 por concepto de Multa Administrativa no Fiscal, emitida por: SRIA. DE ECONOMIA (PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR) el día 1 de Junio de 2016.

Dicho crédito fué notificado el día 10 de Junio de 2016, y a la fecha el contribuyente no lo ha cubierto, por lo que en ejercicio de las facultades que se conceden a esta autoridad en los artículos 33, fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, los Artículos 2, fracción III, 5, fracción IV, 12, 13 fracción VIII, 16 fracciones V, VII, VIII, IX, XI, XIV, XV, XVI, XIX, XX, XXI, y XXXVI, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXX, XXXII y 54 fracción III y VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 11 de mayo de 2018; así como en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal; cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I y DECIMO SEPTIMA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 8 de Julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 12 de Agosto de 2015; y con fundamento en los artículos 145, 151 fracción I, 152 y 153 del Código Fiscal de la Federación, se le ordena proceda a requerir al deudor el pago del crédito fiscal y el importe de los accesorios legales, debiendo suspender la diligencia si en el acto el deudor demuestra haber efectuado el pago con anterioridad, en la inteligencia de que en el supuesto de que no cubra el adeudo, procederá a trabar formal embargo de bienes que deberán ser señalados por el contribuyente, sujetándose al orden contenido en el artículo 155 del Código Fiscal de la Federación y en su defecto, los señalará usted de conformidad con lo dispuesto en el numeral 156 del mismo precepto legal, formulando el acta correspondiente y de conformidad con el último párrafo del artículo 153 del Código Fiscal de la Federación deberá nombrar al depositario de los bienes embargados.

Los bienes embargados deberán ser suficientes para obtener los ingresos necesarios que permitan cubrir el monto del crédito actualizado y los accesorios legales correspondientes.

Comunique al Contribuyente que con fundamento en el artículo 13 último párrafo de Código Fiscal de la Federación, se habilitan las horas y días inhábiles para el desarrollo de la presente diligencia y se le faculta a usted para llevarla a cabo indistintamente en días hábiles o inhábiles.

Finalmente, comunique al contribuyente que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 150 del multicitado Código Fiscal, deberá cubrir los gastos de ejecución que origine el procedimiento de cobro hasta la obtención del pago total del crédito fiscal.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
SALTILLO, COAHUILA A 4 DE ABRIL DE 2019  
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

  
LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA

**Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO**  
**Domicilio** LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O  
**No. Multa** COH/DS/1203-2016 **No. Crédito** 4829603430  
**Adeudo** \$500.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES  
**Expediente** PFC.COH.B.3/0006C

131806



**NOMBRE:** GONZALEZ ALVAREZ JESUS GUADALUPE  
**DOMICILIO:** 27 NO. 635 C.P.25016  
**COLONIA:** MIRASIERRA, **LOCALIDAD:** SALTILLO  
**MUNICIPIO:** SALTILLO, COAHUILA  
**R.F.C.:** GOAT800824G85

**OFICIO:**

**ACTA DE REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO**

En la Ciudad de SALTILLO, Coahuila, siendo las \_\_\_\_\_ horas y \_\_\_\_\_ minutos, del día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año de \_\_\_\_\_, el suscrito C. \_\_\_\_\_, Notificador-Ejecutor, adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, Coahuila, en cumplimiento a lo ordenado en el MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 4 DE ABRIL DE 2019 y con fundamento en el artículo 152, del Código Fiscal de la Federación, se constituye en el domicilio del contribuyente cuyos datos se citan en la parte superior izquierda del presente documento y cerciorado de ser el domicilio correcto por así señalarlo el nombre de la calle y la nomenclatura del inmueble y por confirmación expresa de la persona con quien se entiende esta diligencia, haciendo constar para los efectos del artículo 137 del Código Fiscal de la Federación, que \_\_\_\_\_ precedió citatorio de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, y se dejó con \_\_\_\_\_ quien dijo ser \_\_\_\_\_, a efecto de que el contribuyente o su representante legal espere al suscrito notificador a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ con la finalidad de darle a conocer la presente notificación. A fin de continuar la diligencia de notificación, nuevamente en este acto se solicita la presencia del contribuyente o su representante legal, manifestando la persona que atiende la presente diligencia que \_\_\_\_\_ se encuentra el contribuyente o su representante legal, razón por la cual se entiende esta diligencia de Requerimiento de Pago y Embargo con el C. \_\_\_\_\_, quien manifiesta ser \_\_\_\_\_, quien se identifica con \_\_\_\_\_ y acredita la personalidad con que se ostenta mediante documento notarial número \_\_\_\_\_ expedido por \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, persona ante la cual el suscrito se identifica como Notificador-Ejecutor facultado para llevar a cabo diligencias de Notificación tal como se acredita en la constancia de identificación oficial número \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, con vigencia del \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ al \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, que lo acredita en funciones de Notificador-Ejecutor, en el cual aparece la fotografía, nombre y firma del Notificador-Ejecutor. Dicho documento identificatorio fué exhibido a la persona con quien se entiende la diligencia, quién lo examinó cerciorándose de que los datos y el perfil físico del Notificador-Ejecutor coinciden con el mismo y sin producir objeción alguna lo devolvió a su portador y en continuación con el procedimiento Administrativo de Ejecución Fiscal, el Notificador-Ejecutor requiere a la persona con quien se entiende la diligencia el pago del crédito fiscal señalado en la parte superior de esta acta, mismo que fué notificado con fecha 10 de Junio de 2016, apercibiéndole que de no hacerlo en este mismo acto se le embargarán bienes propiedad del deudor, suficientes para cubrir el crédito fiscal más los accesorios legales correspondientes, sobre lo cual manifestó lo siguiente: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO**  
**Domicilio** LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O  
**No. Multa** COH/DS/1203-2016 **No. Crédito** 4829603430  
**Adeudo** \$500.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES  
**Expediente** PFC.COH.B.3/0006C  
 131806



**NOMBRE:** GONZALEZ ALVAREZ JESUS GUADALUPE  
**DOMICILIO:** 27 NO. 635 C.P.25016  
**COLONIA:** MIRASIERRA, **LOCALIDAD:** SALTILLO  
**MUNICIPIO:** SALTILLO, COAHUILA  
**R.F.C.:** GOAT800824G85

**OFICIO:**

**EMBARGO**

En vista de que el deudor del crédito de referencia no efectuó el pago de su adeudo; con fundamento en los artículos 151, fracción I y 152 del Código Fiscal de la Federación, se procede a embargar bienes propiedad del deudor suficientes para cubrir el crédito fiscal más los accesorios legales correspondientes, haciendo saber al deudor el derecho que le concede el artículo 155, del Código Fiscal mencionado, para designar dos testigos y para señalar los bienes por los que se trará el embargo, advirtiéndole que en caso de no apegarse al orden dispuesto por dicho precepto legal, el suscrito Notificador - Ejecutor procederá a señalarlos de acuerdo a lo establecido por el artículo 156 del mismo Código.

Enterado de lo anterior, el C. \_\_\_\_\_ designa como testigos a los C.C. \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, quienes se identificaron con \_\_\_\_\_ y con \_\_\_\_\_ y como bienes embargados los siguientes:

El Notificador-Ejecutor declara embargados los bienes descritos y de conformidad con último párrafo del artículo 153 del Código Fiscal de la Federación, nombra depositario de los mismos al C. \_\_\_\_\_ con domicilio en \_\_\_\_\_, quien manifiesta aceptar el cargo como depositario del(os) Bien(es) embargado(s). Se hace entrega a la persona con quien se entendió la diligencia del original del Mandamiento de Ejecución, mismo que contiene la firma, autógrafa, así como original de la presente acta, firmando las personas que intervinieron y así quisieron hacerlo.

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

EL NOTIFICADO

Nombre:

Nombre:

Firma:

Firma:

TESTIGO

TESTIGO

Nombre:

Nombre:

Firma:

Firma:

**Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO**  
**Domicilio** LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O  
**No. Multa** COH/DS/1203-2016 **No. Crédito** 4829603430  
**Adeudo** \$500.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES  
**Expediente** PFC.COH.B.3/0006C

081902



NOMBRE: GONZALEZ ALVAREZ JESUS GUADALUPE  
 DOMICILIO: 27 NO. 635 C.P.25016  
 COLONIA: MIRASIERRA, LOCALIDAD: SALTILLO  
 MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA  
 R.F.C.: GOAT800824G85

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NO LOCALIZACIÓN DE CONTRIBUYENTE PARA REQUERIMIENTO DE PAGO**

En el municipio de SALTILLO, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las Quince horas y Trenta minutos, del día 6 del mes de Junio del año de 2019, el que suscribe C. Leobardo Morales Perez

notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de SALTILLO, acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, en términos del artículo 152 del Código Fiscal de la Federación, mediante la constancia de identificación número AGEF 10207 / 2019, de fecha 07 de enero de 2019, con vigencia del 07 de enero de 2019 al 31 de Diciembre de 2019 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN de fecha 4 de Abril de 2019 emitido por el LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, relativo al crédito fiscal identificado con el número 4829603430, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, me constituí en el domicilio que el contribuyente proporcionó al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 10 del Código Fiscal de la Federación, ubicado en la calle 27 NO. 635 colonia MIRASIERRA con código postal C.P.25016 del municipio de SALTILLO, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente:

en las Inducadoras de gases con el nombre de la calle 27 y numero visible 635 de la colonia mirasierra siendo para casa de dos pisos color amarillo en puerta de madera color tinte y porfor Baranda metálica en color rojo con medidor de Gas CFE C.P.-65-15

En presencia de los testigos de asistencia C. Faustino Margarita Medina quien se identifica con Credencial para votar con fotografía número 0992058652739 y tiene su domicilio en plazuelas número 272 Ejecutoriamiento La Estrella en Saltillo Coahuila y C. Martín Ángel de la Rosa Delgado quien se

identifica con Credencial para votar #0868003916016  
Nota lo testado no tiene cabida Consto

Y tiene su domicilio en Calle 2- numero 172 Fraccionamiento Ampliación Morelos, con motivo de lo anterior, BAJO

PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, ADEMÁS QUE NO SE LOCALIZARON BIENES EN LAS PRINCIPALES FUENTES DE INFORMACIÓN COMO SE ACREDITA EN LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DEL CRÉDITO FISCAL DESCRITO, EL CUAL TUVE A LA VISTA PREVIO A LA REALIZACIÓN DE LA PRESENTE DILIGENCIA, ASÍ COMO TAMBIÉN EN ESTE ACTO, NO SE TIENEN A LA VISTA BIENES SUSCEPTIBLES DE EMBARGO PARA GARANTIZAR EL CRÉDITO FISCAL ANTES CITADO en razón de las siguientes circunstancias

una vez que me cercore estar en el domicilio correcto por medio de los Ladrilleros obreros con el nombre de la Calle 27 y número Urbisite 635 procedí a tocar en repetidas ocasiones la puerta no obteniendo respuesta alguna cabe mencionar que ya lo había visitado anteriormente en tres ocasiones y nunca obtuve respuesta así misma se le dejó Aviso de Visita para que se compare con el suscrito no obteniendo respuesta procediendo a tocar con el vecino de la misma calle con número 629 no sabiendo nombre y el vecino de la misma calle 641 no teniendo respuesta alguna procediendo a elaborar el presente documento

Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendiéndome EL (LA) C

quien ocupa el inmueble ubicado en

y manifiesta vivir en el mismo desde cuyas características son

Y se identifica con

Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente

Acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendiéndome EL (LA) C

quien ocupa el inmueble ubicado en

y manifiesta vivir en el mismo desde cuyas características son

Y se identifica con

Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente

Con base en lo anterior, se hace constar que QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: GONZALEZ ALVAREZ JESUS GUADALUPE en el domicilio fiscal 27 NO. 635 C.P. 25016, COLONIA: MIRASIERRA, LOCALIDAD: SALTILLO, MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA Y no habiendo más hechos que constar, siendo las once horas con cuarenta minutos del día 6 del mes de Junio del año de 2019, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

Nota lo testado No tiene Validez Constante

<i>Faustino Mezquita Medina</i>	<i>Arbitro Abel de la Rosa Delgado</i>
NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA	NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA

	
NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES	NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES

----- DOY FE -----

HACE CONSTAR
<i>Leobardo Morales Perez</i>
NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR



Leobardo

hoy a las 9:06 AM



**Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO**  
**Domicilio** LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O  
**No. Multa** COH/DS/1203-2016 **No. Crédito** 4829603430  
**Adeudo** \$500.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES  
**Expediente** PFC.COH.B.3/0006C

081902



**NOMBRE:** GONZALEZ ALVAREZ JESUS GUADALUPE  
**DOMICILIO:** 27 NO. 635 C.P.25016  
**COLONIA:** MIRASIERRA, **LOCALIDAD:** SALTILLO  
**MUNICIPIO:** SALTILLO, COAHUILA  
**R.F.C.:** GOAT800824G85

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NO LOCALIZACIÓN DE CONTRIBUYENTE PARA REQUERIMIENTO DE PAGO**

En el municipio de SALTILLO, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 14 horas y 45 minutos, del día 15 del mes de ENERO del año de 2020, el que suscribe C. Marta Angel de la Rosa Algodillo

notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de SALTILLO, acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, en términos del artículo 152 del Código Fiscal de la Federación, mediante la constancia de identificación número AGBF / 10139 / 2020, de fecha 08 de ENERO de 2020, con vigencia del 08 de ENERO de 2020 al 31 de Diciembre de 2020 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN de fecha 4 de Abril de 2019 emitido por el LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, relativo al crédito fiscal identificado con el número 4829603430, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, me constituí en el domicilio que el contribuyente proporcionó al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 10 del Código Fiscal de la Federación, ubicado en la calle 27 NO. 635 colonia MIRASIERRA con código postal C.P.25016 del municipio de SALTILLO, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente:

por así señalarlo el nombre de la calle 27 que en los indicadores oficiales y con el número 635 que se encuentra visible en el domicilio con el que se está haciendo constar que el mismo es un casa de 2 pisos en color verde en el primer piso y crema y blanco degado piso con un portón color

En presencia de los testigos de asistencia C. Juan Fernando Lopez Quiroz quien se identifica con credencial de Elector 0890091919746 año de Registro 2017 y tiene su domicilio en Carretera Bampozahua No 913 Colonia Chemizal Saltillo Coahuila y C. Serge Antero Perez Rojas quien se

identifica con credencial de Elector 0808012800277 Ang de Registro 2014 no tiene utilidad conde



Y tiene su domicilio en avda. 12 B colon Torre chico  
Saltillo Coahuila, con motivo de lo anterior, BAJO  
PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN  
QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS  
SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A  
QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al  
contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, ADEMÁS QUE NO SE LOCALIZARON  
BIENES EN LAS PRINCIPALES FUENTES DE INFORMACIÓN COMO SE ACREDITA EN LAS CONSTANCIAS  
QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DEL CRÉDITO FISCAL DESCRITO, EL CUAL TUVE A  
LA VISTA PREVIO A LA REALIZACIÓN DE LA PRESENTE DILIGENCIA, ASÍ COMO TAMBIÉN EN ESTE  
ACTO, NO SE TIENEN A LA VISTA BIENES SUSCEPTIBLES DE EMBARGO PARA GARANTIZAR EL  
CRÉDITO FISCAL ANTES CITADO en razón de las siguientes circunstancias

no se localiza al contribuyente en su domicilio  
por el motivo de que según su declaración  
entrega conocida que los puede encontrar  
después de las 19 horas que es la hora que  
llega a su domicilio el que mercancía entrega  
conocido de piel apalada ojos catos  
peso medio de pelo negro liso 162 estatura

Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendiéndome EL (LA)  
C Cynthia Coronado quien ocupa el inmueble ubicado en

Calle 27 no 641

y manifiesta vivir en el mismo desde que ya tiene varios años ahí  
cuyas características son una casa de 2 pisos en colon  
verde en el primer piso y en el segundo de color  
crema y blanco con pintura color catos  
Y se identifica con el dicho piel apalada ojos  
catos peso medio de pelo negro liso 162 estatura Y señala  
que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente que los puede  
uno encontrar después de las 19 horas

Acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del  
presente, atendiéndome EL (LA) C \_\_\_\_\_


quien ocupa el inmueble ubicado en \_\_\_\_\_

y manifiesta vivir en el mismo desde \_\_\_\_\_  
cuyas características son \_\_\_\_\_

Y se identifica con \_\_\_\_\_

Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito  
anteriormente \_\_\_\_\_

Con base en lo anterior, se hace constar que QUE DE MANERA  
PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: GONZALEZ ALVAREZ JESUS GUADALUPE en el  
domicilio fiscal 27 NO. 635 C.P. 25016, COLONIA: MIRASIERRA, LOCALIDAD: SALTILLO, MUNICIPIO:  
SALTILLO, COAHUILA Y no habiendo más hechos que constar, siendo las 19 horas con 55  
minutos del día 15 del mes de ENERO del año de 2020,  
2020, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

Lo testado no tiene validez conste 

<i>San Amador Lopez Juan</i>	<i>Juan Antonio Perez Lopez</i>
NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA	NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA

<hr/>	<hr/>
NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES	NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES

----- DOY FE -----

HACE CONSTAR	
<i>Marta Angel de la Cruz Delgado</i>	
NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR	



1 Martin  
E35